



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Año de la Universalización de la Salud



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2020-MDM/A

Mórrope, 03 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF de fecha 30 de mayo del 2020, mediante el cual se Autorizan Transferencia de Partidas en Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversiones, simplificación de trámites, mejora en la provisión de servicios públicos y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil;

Que, de acuerdo a la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se incorpora en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria como uno de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PI".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 30 de Mayo del presente Año se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en cuyo anexo que forma parte integrante del presente decreto, se asigna a favor del Pliego; 301243 Municipalidad Distrital de Morrope, la suma de Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (**S/ 569,052.00**), por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2019 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, en el citado marco normativo en el Artículo 2, numeral 2.1 establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, que se autoriza la incorporación mediante Transferencia de Partidas, cuyo anexo forma parte integrante del presente decreto, se otorga a favor del Pliego; 301243 de la Municipalidad Distrital de Morrope, la suma de Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (**S/ 569,052.00**), por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2019 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

- 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL S/ 569,052.00

TOTAL INGRESOS S/ 569,052.00

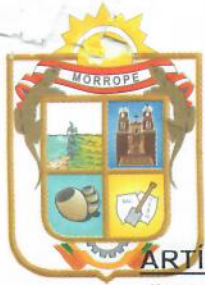
EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO : 301243 Municipalidad Distrital de Morrope
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
- CATEGORIA DEL GASTO
- 2.3 Bienes y Servicios S/ 519,052.00
- 2.6 Adquisición de Activos No Financiero S/ 50,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 569,052.00

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

La Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Morrope, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO TERCERO. DISPONGASE a la Secretaria General remita copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



- CC:
- Gerencia Municipal
- Sub. Gerencia de Administración
- Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- Logística
- Áreas administrativas
- Archivo

